



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 29 de mayo del 2023 **RESOLUCION NÚMERO: 138-2023 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, mediante Oficio No. 0655-DSE-2023 de fecha 12 abril de 2023, solicita la transferencia Interdepartamental de 1 (una) plaza en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios del Personal Docente, derivadas del proceso de reubicación Docente de los años 2016 al 2022, entre las Direcciones Departamentales de Francisco Morazán y valle ubicada en el Programa 23 Servicios Técnicos Pedagógico. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Finanzas emitió Dictamen Favorable al respecto según Memorando No.AL.421-2023 de fecha 23 de mayo de 2023. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto en coordinación con la Dirección Legal realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente el traslado de dicha plaza, en aplicación a lo dispuesto en los artículos 139 y 181 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica Ejercicio Fiscal 2023. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la Modificación Presupuestaria a la Secretaría de Educación, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo, en los artículos 139 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023, procede a efectuar el traslado de la plaza solicitada, la cual no causa ningún efecto presupuestario, con efectividad a partir del 2 de mayo del 2023. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36, numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 139 y 181 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del subsistema de Presupuesto vigente **RESUELVE: ARTÍCULO No. 1-** Incorporar por traslado en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios del Personal Docente la plaza en la Estructura Presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 050
SECRETARIA DE EDUCACION
PROGRAMA 023
SERVICIOS TECNICOS PEDAGOGICO
ACT/OBRA 08
PROGRAMAS SOCIALES Y BENEFICIOS AL EDUCANDO
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 020 Dirección General de Servicios Educativos

10000				SERVICIOS PERSONALES		
11210	11	001	0000	Sueldos Básicos Docentes	L.	302,046.00
11530	11	001	0000	Décimo Tercer Mes Docentes	L	37,756.00
11550	11	001	0000	Décimo Cuarto Mes Docentes	L	37,756.00
11600	11	001	0000	Complementos	L	37,756.00
11720	11	001	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Previsión del Magisterio	L	64,185.00



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

Mun	Centro Educativo	Plaza	Nivel	Cargo	Hrs	Valor Mensual
01	90018	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ESTUDIANTILES	EDUCACIÓN MEDIA	ASISTENTE TECNICO	36	L. 37,755.70

TOTAL, INCORPORACION POR TRASLADO... L. 479,499.00
=====

ARTÍCULO No. 2- Cancelar por traslado en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios del Personal Docente la plaza en la Estructura Presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 050
SECRETARIA DE EDUCACION
PROGRAMA 001
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 02
DIRECCION Y COORDINACION DEPARTAMENTAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 018 Gerencia
Departamental de Valle
UNIDAD EJECUTORA: 039 Dirección Departamental
de Educación de Valle

10000				SERVICIOS PERSONALES		
11210	11	001	0000	Sueldos Básicos Docentes	L	302,046.00
11530	11	001	0000	Décimo Tercer Mes Docentes	L	37,756.00
11550	11	001	0000	Décimo Cuarto Mes Docentes	L	37,756.00
11600	11	001	0000	Complementos	L	37,756.00
11720	11	001	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Previsión del Magisterio	L	64,185.00

Mun	Centro Educativo	Plaza	Nivel	Cargo	Hrs	Valor Mensual	
01	80017	DEPARTAMENTAL DE VALLE	000013	EDUCACIÓN MEDIA	ASISTENTE TECNICO	36	L.37,755.70

TOTAL, CANCELACION POR TRASLADO... L. 479,499.00
=====

NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUB SECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya/AMSM